

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 19 de marzo de 1882.

NUMERO 1,222

**DIRECTOR.—JUAN V. FENERO.**  
**ADMINISTRACION.**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA REBEC.

### CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 h. y 9 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 5 horas, 5 minutos de la mañana.

**Domingo 19.—San José esposo de Nuestra Señora.** (Patron de la Iglesia Católica, de este República y de los Carpinteros.) San Leoncio, y San Apolonia, Obispo.

### Fases de la Luna.

**Luna nueva,** á las 6 h. 42 m. de la mañana.—De hoy al 22 Horizondá algo, del 23 al 25 baxa buen tiempo y mucho viento.  
En este día sale el Sol á las 6 horas y 8 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 5 horas 5 minutos de la mañana.

**Lunes 20.—San Cuberto,** obispo, San Niceto, obispo, San Ambrosio, de Sena, santa Eufemia, virgen y mártir, y santa Fortina.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL.

Manifiesto que el Excelentísimo Señor Presidente, dirige á sus conciudadanos.

**Secretaría de Hacienda.**  
Conocimiento de los principales trabajos ejecutados por el Supremo Tribunal de Cuentas.

**Administracion Judicial.**  
Remates y Edictos.

**Editorial.**  
Manifiesto Presidencial.

**Revista Interior.**  
Españados distinguidos.—Sinistro.—Retreta.

**Seccion Científica é Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.

**Seccion de Avisos.**  
Anuncios.

**Folletín.**  
Documentos para la historia de Centro-América.

#### SECCION OFICIAL.

### MANIFIESTO

QUE EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DIRIGE Á SUS CONCIUDADANOS.

Costarienses:

Durante el largo periodo en que por voluntad del pueblo he ejercido la Magistratura de la Nacion, muchas veces he dado cuenta á mis conciudadanos de la marcha que seguía la Administracion pública, cumpliendo, como comitente del País, el deber que impone á sus Mandatarios la República. Y si á mi regreso de Europa, en los primeros dias de este año, no satisface aquella obligacion perentoria, débese á que, para hacerlo, esperaba la terminacion de la obra que era el fin cardinal de mis afanes; ademas de que mi salud, atormentada por dolorosa enfermedad, a-

pénas ha tenido momentos de tranquilo reposo para consagrar atencion á este género de trabajos.

El éxito esperado, como fruto de mis esfuerzos, no ha faltado en la obra á que me refiero; y ya que hemos alcanzado el tiempo de benéfica transicion para la República, y ahora que mis sufrimientos conceden segura tregua, cumplo á mi deber de Magistrado patentando al pueblo los resultados de mis tareas gubernativas, dirigidas por una política que, por su espíritu innovador, tan elevado como son grandes los fines en que se inspira, no ha estado exenta de infundadas oposiciones.

Doce años hará el 27 de abril próximo que el pueblo de Costa-Rica aceptó la revolucion política verificada en aquella fecha, como el hecho determinante y el punto de partida del cambio radical que demandaba la marcha económica, social y política de la Nacion, con la lógica infalible de su propia naturaleza.

Era ya tiempo de cambiar de rumbo.—Costa-Rica con sus aspiraciones encajonadas, por decirlo así, en el estrecho campo de su escasa industria, cuando ésta se agotara perdería tambien aquéllas, y le aguardaría solamente la suerte de los pueblos que sustrayéndose del movimiento universal, marchan en continua pendiente á desaparecer por impotencia.

La dura leccion de la experiencia nos ha hecho palpar lo que el porvenir nos reservaba. Nuestra única produccion, el café, fruto del limitado espacio en donde nos habíamos concentrado, tenía que caer en menosprecio, relativamente al valor que alcanzó en alguna época, por la enorme competencia que establecía el producto siempre creciente de otras partes; y si en un tiempo el alto valor de aquel fruto dejaba al productor halagüeña utilidad, el demérito de su precio habría de dejarle ruina, porque no era posible descargar la industria del costo, cada vez mayor, que exigían la produccion y el transporte, no contando, como no contábamos, con otra vía de exportacion que la del Pacífico, y teniendo que cruzar el Istmo de Panamá ó doblar el Cabo de Hornos para buscar los mercados europeos. Ademas, no era posible ensayar otro género de industria por el mismo hecho de carecer de vías de comunicacion, pues que sin ellas no puede haber espacios habilitados para el trabajo, siendo ademas evidente que los

terrenos labrados en la República han sido los menos apropiados para la variedad de la produccion. Había de llegar, por consiguiente, un día en que nos viésemos precisados á cruzar los brazos por imposibilidad de ejercitarlos en labor remuneratoria, y en que el hacendado se resolviese á vivir del capital acumulado que se iría consumiendo sin esperanza de reparacion, y el proletario á vegetar en la miseria atormentado por la necesidad no satisfecha.

Para ningun pueblo habría sido más dura que para ésta, una situacion semejante. Aquí, donde la riqueza distribuida ha dado á todos los costaricenses medios de vivir con holgura; donde la masa entera del pueblo ha contraído hábitos y creado necesidades que demandan recursos abundantes; y donde la actividad ha tenido segura y valiosa remuneracion, se concebía fácilmente lo que sería del país cuando el trabajo no hallara recompensa, faltaran los recursos á nuestra comodidad, y nos invadiese la miseria, sin que nos quedara de la pasada fortuna otra cosa que compromisos y necesidades sin satisfaccion. El comercio habría muerto irremisiblemente, y por feliz se hubiera contado la idea de emigrar, si ótras peores no ocurrieran á desgarrar el cuerpo social antes de su definitiva disolucion.

Los hombres públicos de aquel entonces veían que se acercaba un porvenir sombrío; pero unos, por esa ceguedad natural de quien se acostumbra á moverse solamente dentro del tejido estrecho de la práctica rutinaria, no hallaban los medios para conjurar el mal que se acercaba. Otros, dudando del poder de este pueblo que consideraban demasiado pequeño, lo creían incapaz de ningun esfuerzo salvador; y, por último, algunos, con vehemente anhelo de librar al país de la ruina inminente, soñaban la construccion de una carretera que se extendiese desde la capital de la República hasta las costas del Atlántico: proyecto irrealizable por la condicion de los terrenos cenagosos que la carretera debía atravesar, y poco ménos que infructuoso ademas, dada la posibilidad de su ejecucion, por la larga distancia que mide el trayecto que separa ambos puntos.

Tal era el estado de la República cuando vino á dar nueva direccion á sus destinos la revolucion del 27 de abril.

Todas las revoluciones tienen

su motivo en la historia de lo pasado, y las justifican los resultados de la historia de lo futuro. Cuando llega ese momento de transformacion necesaria, en que la marcha de las naciones debe entrar en nueva ruta, si los hombres que presiden esa marcha cierran sus ojos á la necesidad que se impone, se presenta naturalmente la revolucion que los arroja, porque son dique liviano opuesto á la corriente de los acontecimientos. Así vino la revolucion del 27 de abril: fué la imposicion de la lógica de las cosas.

Tocóme realizar este hecho de la mayor significacion para el país; y comprendiendo, á la luz de convincente raciocinio, que marchábamos por senda de decadencia, que perseguíamos destino de ruina, que llegaba un tiempo en que á la inercia seguiría un reposo de muerte, y que era preciso buscar camino que nos condujese á claros horizontes; con esa conviccion que creó en mí raíces profundas, ayudado por venturi compañeros á quienes alentaba el heroísmo del deber, verifiqué contra cuarteles en cuyas listas de revista figuraban más de quinientos hombres, la mutacion trascendental que data de aquella fecha.—Desde entonces acepté, como soldado de la Patria, el difícil encargo que me confió la opinion, y lo acepté desde luego con la energía que he mantenido para cumplirlo.

Formaban mi programa gubernativo ideas de paz, de libertad y de progreso, y todo mi empeño ha concurrido á llenarlo.

Era preciso fortalecer las bases sociales, propagando la instruccion pública, y no he ahorrado medio para dar al pueblo gratuita y adecuada ensenanza, haciendo multiplicar en crecido número los colegios y las escuelas. Como causa que al mismo fin tendía, he procurado dar apoyo moral á la religion católica, porque siendo ésta la de la generalidad de los costaricenses, correspondía de esa manera al sentimiento público, satisfaciendo ademas mi propia conciencia, sujeta á esa doctrina, sin que esto haya sido obstáculo para que tenga perfecta realizacion la libertad de cultos consagrada en mi programa.

Debíase alentar el espíritu público, necesario para la vida política de las naciones, y he procurado, por instrucciones conducentes á ese fin, asimilar en el cuerpo social el espíritu del derecho, fundar los hábitos de orden y de libertad

en la naturaleza misma del pueblo, haciendo por la ley inviolable la vida de los ciudadanos, abriendo campo de expansion a todas las doctrinas y dando libertad de ejercicio a todas las creencias.

La paz necesitaba fundamentos de estabilidad, y he conseguido cimentarlos haciendo eficaz la sancion severa de la ley, manteniendo el prestigio de la autoridad, y alejando, con una política de lealtad y de justicia, todo motivo de razon para los que buscan en los disturbios de los pueblos, la conveniencia funesta que les depara la anarquía.

El estado de la Hacienda pública demandaba mejor direccion económica, más acertada reglamentacion rentística, porque siendo el Tesoro Nacional como el punto de apoyo para la obra que a los Gobiernos obliga, no es bastante que los recursos económicos puedan apenas soportar los gastos de Administracion, sino que deben crecer hasta hallarse aptos para obras nuevas de público beneficio, y aun para soportar el esfuerzo contingente que pueda demandar una situacion cualquiera.—En este sentido he logrado, casi desde el principio, por medio de acertado manejo, triplicar el producto de la renta, hasta alcanzar el ahorro de trece millones de pesos, con que se ha dado impulso eficaz a las diversas obras emprendidas por el Gobierno.

Por último (y este es el punto capital a que he encaminado todos mis esfuerzos) el país necesitaba abrirse campo para asegurar su gran porvenir.—El problema que debía resolverse estaba planteado.—Era preciso dar elementos de vida a la industria que formaba nuestra única riqueza, acercándonos, por vias fáciles de comunicacion, a los centros comerciales de los pueblos extranjeros; descargar, por ese medio, nuestros frutos del enorme gravámen que sobre ellos hacía pesar la dificultad de exportacion; preparar campo nuevo para otras industrias, y habilitar para el trabajo nuestros mejores territorios que estaban abandonados con toda la riqueza de su seno.

Vine al Gobierno con el propósito de llenar esa necesidad premiosa, y natural era que para ello fijase mi atencion en el litoral del Atlántico donde está nuestro más vasto y rico territorio, donde tenemos un puerto que dista sólo cinco dias de Nueva Orleans y siete de Nueva York, y donde debía lógicamente, por tales razones, abrirse la puerta que nos pusiera en comunicacion con el mundo en las diversas manifestaciones de nuestra necesaria relacion comercial.

Sin desconocer la magnitud de la empresa, y estimulado por el infalible efecto de redencion para la Patria, me impuse el deber de abrir aquella vía, construyendo un ferro-carril a traves del extenso valle de la costa, para unir por su medio el interior de la República

con aquel litoral; y tras grandes esfuerzos, contrarestando antipatrióticas oposiciones, tocamos el éxito de tan árdua tarea, porque terminada la carretera de Río Sucio, el trayecto de más de cien millas entre la Capital y el puerto de Limon, se recorre con la más completa facilidad en el espacio de algunas horas. Más de setenta millas servidas por ferro-carril, y en las pocas restantes el establecimiento de diligencias para el tránsito, demandarán un día no completo para cruzar esa distancia en que, de otro modo, se padecería incomodidad y retardo por semanas enteras.

El 27 de abril próximo es el día señalado para abrir al tránsito aquella obra. Entónces se decretará la abolicion del monopolio del tabaco, cuyo libre cultivo en toda la República está llamado a ser una de nuestras más ricas industrias. La produccion del café granjeará nueva vida y obtendrá positivo aliento, porque facilitada la exportacion del fruto, descargándolo de gastos que su transporte hacía excesivos, no hay por qué temer la competencia, cuando en los mercados nuestro producto puede concurrir con los que tengan más expedita salida. Pero el mayor bien que alcanzamos es el haber habilitado para la produccion nuestros mejores territorios, a donde irán a confluir las actividades todas de este pueblo laborioso y calculador, que sacará de allí riqueza bastante para ser lo que por su amor al trabajo tiene derecho a esperar.

La perspectiva de nuestro porvenir ha cambiado, dejando de ser sombría para ser clara y halagüeña. Todos, por fortuna, comprenden hoy que la suerte del país está salvada, y basta el ensayo de la vía ejecutada para que este pueblo eminentemente práctico, éntre a ejercitar los medios que ella le franquea, para emplear provechosamente su creadora actividad: ya con poderosa iniciativa, ya con los medios que se apropia. Mediante esos elementos la direccion de nuestro futuro destino está en nuestras manos; el estado social y político del país demuestra que hay organizacion fundamental en el Gobierno; la paz está asegurada por el mismo hecho, y la Nacion en aptitud de cumplir, por iniciativas individuales, poderosas transformaciones.

Algunas veces la malhadada ocurrencia de disturbios políticos, por desgracia frecuentes, hizo tomar al Gobierno medidas adecuadas a esas situaciones anormales que, por lamentable desvío, creaban los que no piensan que al bien de la Patria debe posponerse toda aspiracion individual.—En uno de esos infaustos disturbios, el país, por medio de las Municipalidades, me invistió con facultades omnimodas, y he usado de ellas con la discrecion de quien no busca en el Poder otra cosa que el brazo para hacer el bien y ejercitar la justicia

La dictadura la pesado más sobre

mis hombros que las tareas todas a que he cosagrado mi vida, y en las cuales he consumido mi salud; pero debía aceptar aquella carga como un elemento de accion para apresurar el término de la obra que ha sido la expectacion del país, resuelto, por lo mismo, a devolver al pueblo el poder omnimodo, desde el momento en que no fuera necesario llevar conmigo ese peso que ha abrumado mi existencia.—Ese momento está cercano, porque el 27 de abril próximo debe entregarse concluida la carretera, como he dicho ya, y abrirse al tránsito la vía por cuya apertura no he escaseado sacrificio; y ya que de este modo están para cumplirse las aspiraciones de bien público que ha mantenido mi patriótico anhelo, verificando aquello procederé a constituir el país, última obra que demanda el patriotismo para colmar mi sentimiento republicano.

Realizado mi programa, habré cumplido mi deber; y entónces, con la conciencia del bien ejecutado, y la satisfaccion del que ha servido a su Patria con incansable perseverancia, me separaré de los negocios públicos para buscar el descanso en retiro privado: descanso que necesito despues de una lucha de largos años, como fruto de la cual puedo hoy legar a mi país liberales instituciones, paz inquebrantable y fecundos elementos de prosperidad.

Alajuela, marzo 18 de 1882.

TOMAS GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CONOCIMIENTO de los principales trabajos practicados por el Tribunal Supremo de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Contaduría Mayor, San José, marzo 18 de 1882.

ADMON. JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día veintidos del que cursa, se venderá en el mejor postory en la puerta exterior de este Juzgado la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," folio cuarenta y siete, tomo ciento once, bajo el número nueve mil novecientos ochenta y cinco, asiento número uno, que se describe así: casa y solar situados en el Paso de la vaca de esta Ciudad, Distrito segundo de este Canton, linderos: Norte, casa y solar del Presbítero Juan María Quirós; Sur, idem, de María y José Zumbado; Este, solar de Manuel Conejo; y Oeste, casa de Gregorio Chaves, calle en medio; medida superficial, de la casa doce varas de largo, con más, un zaguano y un cuarto caudizo que ocupan el resto del frente del solar, el cual tiene por este lado veinte varas y como cincuenta y dos de fondo. Esta finca se vende para pagar cantidad de pesos que Don Guadalupe Quesada y Umaña, a quien pertenece, adeuda al Banco Nacional de Costa Rica. Está valorada en mil pesos, intereses y costas. El que quiera hacer postura ocurra. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Marzo 9 de 1882.

MARCELO BRÉNES. Ismael Cuicedo.—Manuel Pinto.

A las doce del día miércoles, veintidos del corriente, se rematará en el mejor postory en la puerta de este Despacho, lo siguiente:—Un potrero de una manzana, quebrado, irregular, lindante: Norte, terreno de Juan Chacon; Sur, id. de Fidel Chacon; Este, id. de Domingo Arce, calle pública en medio; y Oeste id. de Manuel Luis Arias, río "La Tierra Blanca" de por medio:—vale \$200; y un derecho equivalente a la suma de \$193 en un terreno como de cinco cuartos de manzana, plazo y quebrado, dedicado a la agricultura, linda: Norte, terreno de Ramón Zúñiga, calle pública en medio; Sur, id. de José María Rodríguez; Este, id. de José Benavides; y Oeste, id. de Francisco Valerio: vale \$240.—Ambas fincas están situadas en el Barrio de San Miguel, Distrito 3º Canton 3º de esta Provincia de Heredia: no tienen gravámen y están inscritas en el Registro de la Propiedad.—Estos bienes pertenecen a la mortual de los cónyuges Rosario Valerio y Francisca Argüello, y se venden previa la informacion respectiva, para pagar las deudas y costas de dicha mortuoria, habiendo convenido las partes, en rebajar para la venta de ellos, la tercera parte de su valor.—Ocurran a hacer postura, que se admitirá la que sea arreglada.

Juzgado Unico.—Santo Domingo, marzo 16 de 1882.

ALBINO VILLALÓBOS. Zenon Ponce.—José Chacon. 2.ª v. 1.ª.

EDITORIAL.

El Manifiesto.

Con profusion circula en todo el país el Manifiesto que el Excelentísimo Señor Presidente de la República dirige a sus conciudadanos.

Este documento, importante por muchos conceptos, es el resumen histórico del largo período de la Administracion gubernativa del General Don Tomas Guardia, desde su ascension a la Presidencia de la República hasta el día, exceptuadas las cortas interrupciones por motivos y hechos generalmente conocidos.

En esa interesante reseña se ven, como de relieve, los esfuerzos y propósitos del Gobernante, y los cardinales objetivos de esos esfuerzos y propósitos, que son los mismos que marca el país en la direccion de sus aspiraciones. Tales son: el orden y la paz pública como elementos esenciales de todo gobierno y medio de virtud eficiente para que las sociedades, en particular las que no están definitivamente constituidas, lleguen a establecer instituciones convenientes que sean como los órganos naturales del derecho y de la libertad; el desarrollo industrial, como la satisfaccion de una necesidad vital para un pueblo laborioso, que se da a conocer por un precioso producto y que sella con un árbol de café el título que presenta para incorporarse en el movimiento de la contemporánea civilizacion, que se distingue tambien por un carácter esencialmente industrial; y la instruccion difundida en el pueblo, como requisito fundamental para el eficaz ejercicio de la democracia, como el camino para llegar al conocimiento y práctica de la verdad, gradual pero seguramente, sin los perturbadores sacudimientos que con frecuencia producen los festinados procedi-

mientos y las reformas prematuras. y. en fin, como la condicion categorica del siglo, que aspira a fundar en el mundo el reino del derecho, de la justicia, del trabajo industrial y la equidad distributiva de la riqueza en el orden, la libertad y la paz, por la ciencia, el mérito y la actividad fecunda.

Estos son los principales puntos objetivos de los esfuerzos del General Presidente Don Tomas Guardia durante su Administracion, de la cual nos hace una concisa historia el conceptuoso Manifiesto de que nos ocupamos; esfuerzos que han venido abriéndose paso al traves de las dificultades propias de un pais nuevo que aun carece de poderosas iniciativas particulares, y luchando contra oposiciones más ó ménos apasionadas, de las cuales podemos decir, sin acerbos calificaciones, que han desconocido la época, que no han pulsado las fuerzas vivas de este pequeño pero robusto país, y que han revelado la más completa falta de fe en los prodigios del progreso y la eficacia de esa labor cooperativa de los agentes ya universales de la civilizacion.

A virtud de tales esfuerzos siempre asistidos de una direccion, tan bien intencionada como perseverante, tocamos ya el éxito que recompensará la patriótica labor del Magistrado y el natural anhelo del que amando á su patria busca sin egoismo la prosperidad de ella, que abre campo al ejercicio de nuevas

aptitudes y que alcanza una positiva conquista que conducirá á otras mayores en el abierto é ilimitado campo del progreso.

La construcción del camino al Atlántico, destinado á encanalar nuestro movimiento industrial en condiciones favorables á su desarrollo y direccion; la escuela pública donde se opera por la educación del pueblo niño la gestación del porvenir; la manumisión de la industria por la abolición del monopolio, y la organizacion constitucional de la nacion, he aqui las formas reales del éxito que alcanzamos y que coronará el esfuerzo meritorio de nuestro primer Magistrado, y las aspiraciones del país. La historia dirá á la posteridad, honrando al ejecutor de los esfuerzos que aqui apreciamos lo que nosotros no podemos decirle, porque en el puesto en que estamos no se nos juzgaria imparciales.

REVISTA INTERIOR.

Huéspedes distinguidos.—Por la via de Limón llegaron á esta Capital, el jueves 16 del corriente, Sir Jorge Keller y Mr. George Bush, comisionados por el Consejo de Tenedores de Bonos para venir á Costarica con el objeto de hacer los estudios que juzgan convenientes en relacion con la empresa del Ferro-Carril.—Sir George Keller, segun informes fidedignos que respecto de él se nos han suministrado, es un cumplido caballero que ha prestado en la India relevantes servi-

cios al Gobierno de S. M. B., de quien en recompensa ha recibido altos honores.—Su habilidad y dilatada experiencia en la clase de asuntos de que viene encargado, garantizan el buen desempeño de su comision.—Mr. George Bush, á sus buenas prendas de caballero, reune como ingeniero notables aptitudes, ya por sus fundamentales estudios científicos, ya por la práctica en la construcción de ferro-carriles en varios puntos de la América del Sur.

Saludamos, pues, á tan honorables huéspedes y desamos les sean gratos los dias que hayan de permanecer entre nosotros.

Siniestro.—En la noche del viernes 17 del corriente, fué sorprendida esta poblacion con la voz de alarma que anunciaba la existencia de un incendio. En efecto, las voraces llamas del fuego reducia á cenizas el local denominado "Panaderia del Norte", en el cual tenia establecido Don Luis Muller sus talleres de herreria y fundicion.—Los escombros del edificio y el mal estado en que se encuentran la maquinaria y demas objetos que formaban los talleres, acusan, á la vez que las pérdidas sufridas, lo infructuoso de los esfuerzos que se hicieron para contener los estragos del devorador elemento. Aun no se sabe qué dicera origen á este deplorable siniestro que lleva la ruina á uno de nuestros más activos y honrados artesanos, el Sr. Muller, á quien sinceramente compadecemos por tan inesperada desgracia.

Si culpabilidad criminal ha sido la causa de este lamentable suceso, eaperramos que la autoridad á quien correspondia pondrá de su parte todos los medios posibles para descubrir á los autores, y entregarlos á la accion de la ley penal.

Programa de la revista que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1ª.—Cármén. Opera de Vivaldi.
2ª.—Primer acto de la Opera Hernani.
3ª.—Adeha. Valse.
San José, marzo 19 de 1882.
RAFAEL CHAVES T.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Marzo 16

Table with columns for time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. med.), wind direction (NE, Viento, NE, NE), and atmospheric state (Estado de la atmósfera).

Marzo 17. Termómetro centígrado. 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. med. 17, 21.5, 19, 18.5

Table with columns for time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. med.), wind direction (NE, Viento, NE, NE), and atmospheric state (Estado de la atmósfera).

SECCION DE AVISOS.

SACOS PARA CAFFÉ tiene de venta Tiodosio Castro. Marzo 16 de 1882. 4: v: 4

dho., ni en ninguna cosa ni parte dello, no le pongan ni consentan poner embargo ni enpeditmento alguno, so pena de quinientos pesos para la cámara de su mag. en que le doy por condenado al que lo contrario hiciere. Fecho en el pueblo de Uxarrace, en nueve dias del mes de agosto de mill y seiscientos y diez años.—(f.) Don Juº de Ocon y Trillo.—Por su mandado.—(f.) Gaspar de Chinchilla, srno. ppo. y de gon.—Este es un traslado bien y fielmente sacado del original que queda en poder del capan. Diego del Cubillo, á que me refiero: y para que dello conste, doy éste firmado de mi nombre, que es fecho en esta ciudad de Santiago de Talamanca, á veinte y cinco dias del mes de agosto de mill y seiscientos y diez años.—Juº Lopez de Ortega, srno. ndo.

En la ciudad de Santiago de Talamanca, á veinte y seis dias del mes de agosto de mill y seiscientos y diez años, el capan. Diego del Cubillo, teniente de govor. y capan. grl. en esta prova. dixo que por quanto él a venido por don Juº de Ocon y Trillo, govor. y capan. grl. en todas estas provas., al socorro desta ciudad y vezinos della, que estaba cercada de enemigos: y con su venida se an alzado del cerco que tenían puesto, y aunque a quatro dias que está en esta fortaleza no a parecido enemigo ninguno, ni se a dado combate en ninguna manera: é porque el dho. govor. y capan. grl. manda por su comou. que está al principio destas autos, averigue la causa del dho. alzamiento y quiénes fueron los alzados, y que castigue culpados, mandaba hazer ynformacion de lo contenido en la dha. comou., para cumplir en todo con el tenor della y hazer lo que convenga al servicio de su mag.: y para esto sean llamadas las personas que se entiende pueden dar mejor rrazon dello, y declaren por el tenor de la dha. comou., la qual sirva de caveza de proceso: y reserva en si hazer las preguntas y rrepreguntas que convengan hazer para averiguar ende la verdad usando de la dha. su comou., y así lo proveyo é firmó.—[f.] Diego del Cubillo.—Ante my.—[f.] Juº Lopez de Ortega, srno. ndo.

E luego encouinente, este dho. dia, mes y año dho., el dho. capan. Diego del Cubillo, para la dha. averiguacion, hizo parecer ante su nrd. al alférez Alº Perez de Burgos, estando en esta ciudad, del qual fué rrecedido juramento en forma de dro., so cargo del qual prometió de dezir verdad: y siéndole preguntado por el tenor de la dha. comou. que

toca el tremedio desta necesidad, suplico á vs. mds. que, vista esta carta y proveido el tremedio que para de presente por ella se pide, se despache luego á sus mercedes esta carta para que, como tan grandes servidores de su mag. y personas obligadas á ello, así por los oficios que tienen, como ser sus mercedes quien son, cumpliendo con estas obligaciones, nos envíen con brevedad todo el socorro de españoles que sea posible: con cargo que si no lo hicieren y pereciéramos, sea la culpa de quien la tuviere, que yo no puedo hacer más de lo que hago, ni estos señores, de quien alvieto que no saldremos desta tierra, aunque quedemos quatro de nosotros solamente, hasta ver si se nos da socorro ó no: porque aunque nuestra desventura es tanta, que no tenemos otra cosa que comer sino raices de cañas y palmita, y emos quedado sin ningún género de ropa y con solas las armas, tenemos tan buen ánimo para morir por la fe de Jesucristo y por socorrer á los de Talamanca, que aguardaremos el tiempo dho., si la hambre no nos consume ántes: y porque el tiempo no da lugar á más, gde. nro. sr. á vs. mds. muchos años y les enspire se duelan de nosotros. Desta cacaotal de Felipe Monje, el jueves cinco de agosto.—De vs. mds. servidor.—[f.] Don Diego de Sojo.—Al corregidor de la Tierra-Adentro, y en su ausencia al padre guardian y á cualquier español á cuyas manos llegare esta carta. .... (ilegible por borrado).

En el pueblo de Uxarraz, en nueve dias del mes de agosto de mill y seiscientos y diez años, ante don Juan de Ocon y Trillo, governador y capitan general destas provincias de Costarica por el rrey nro. señor, y por ante my en presente escrivano, la presentó el contenido.—El capitano Alº de Bonilla parezo ante v. md. y digo que á mi dro. conviene sacar un tanto de la carta y cartas que el cavildo de la ciudad de Santiago de Talamanca escrivió al cavildo de la ciudad de Cartago, en rrazon del socorro que de presente va á la dicha ciudad de Talamanca: y porque así conviene á mi dro. y just.—Á v. md. pido y supco. mande al presente escrivano me lo dé autorizado y en manera que haga fee, porque así conviene á mi dro. y just., la qual pido: y de lo que en contrario deste escrito se proveyere, al presente escrivano pido me lo dé por testimonio.—[f.] Alonso de Bonilla.—8 de agosto de 1610.—Vista por el dho. gr. y

**TEATRO MUNICIPAL.**

**Compañía Lírico-Dramática del Sr. Men.**  
Función para hoy domingo 19.  
Se pondrá en escena la preciosa comedia en 3 actos, titulada:

**LA ORACION DE LA TARDE.**

Terminando la función con la pieza,  
**LA CARTA PERDIDA.**

**AVISO.**—Los acreedores de los Sres. Fernández & Tristan se servirán pasar cuanto antes á cualquiera de los infrascritos, nota de sus créditos, manifestando al mismo tiempo las garantías colaterales que obren en su poder ó el privilegio á que crean tener derecho.  
San José, marzo 18 de 1882.

**E. ROHRMOSER.—A. COLLADO.—**  
**JUAN HERNÁNDEZ.**

S. y. l.

**Verdadero método de lavar sombreros.**

A mis ántes patróquianos y al público todo aviso: que me establezco por segunda vez en esta Ciudad, y que poseo un tan decente como útil método de lavar sombreros, pues no presento el azufre á la vista en repugnante costra, como tampoco uso ácido ni otros ingredientes causticos, que tanto destruyen los sombreros.

Calle de la Catedral, número 28, Norte.  
**NICOLAS REMON S.**

S. y. l.

**Correspondencia del exterior reanuda en el mes de febrero próximo pasado.**

- Argüel Marcelino (Dr.)
- Belaños Romualdo.
- Caballero Gerónimo.
- Cortes Joaquín Cruz.
- Cuba de Escalá.
- Gálvez Josefa.
- Hernández Mal. Díaz.
- Hernández Cecilio.
- Hecms Alberto H.
- Jackspa Henry L.
- Jhánés Antonio.

- López Juana.
- López Asunción.
- Magdaliaga Apolonio.
- Mejía Hermanos 2.
- Mejía Jesus C.
- Morosoh Enrique.
- Monter F.
- Motter J. H.
- Pérez Rafaela Benitez de.
- Pizarro José Gonzalo 2.
- Prado José N.
- Rivera Manuel 2.
- Rochet Gustavo 2.
- Scherrer Cristino.
- M. Bruschetti, 2 cartas devueltas de Italia

**Cartas reanudas por falta de franqueo.**

- Castro Elena C. de.
- González José Maria.
- González Domingo.

**AVISO.**

En el almacen de los que suscriben se acaban de recibir los artículos siguientes:  
Harina fresca de California "Golden Gate."

- Piñoles bayos.
- Jarcia manilla de todas clases.
- Frutas en su jugo.
- Salmon.
- Ostriones.
- Langosta.
- Bacalao.
- Vinos tintos, finos, en cajas de 12 botellas, y en medias y cuartas barricas, de las marcas que siguen:  
"Eaut Pauillac."
- "Pomerol."
- "Margaux."
- "Chateau Barot."
- "Chateau Certain."
- "Chateau du Pin."

Y un grande y variado surtido de vinos españoles, tanto en cajas como en barriles.  
San José, febrero 20 de 1882.

**DUPRAT ALARD & C<sup>o</sup>**  
6.—7.—6.

**COLEGIO DE NIÑOS**  
de P. Hagemeyer Hamburgo, Alemania  
Pomieros en la zapatería Alemana.  
26 r.11.

**Balance de las cuentas del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto.**

Folios.	Nombres de las cuentas.	DEBE.	HABER.	Saldo.	
				DEBE.	HABER.
1	Capital.....	\$ 5,485-00	\$ 288,324-10		\$ 293,807-50
2	Edificios.....	23,250-65		23,250-65	
3	Tercenos.....	10,100-00		10,100-00	
4	Supremo Gobierno.....	76,140-65		76,140-65	
5	Botica.....	1,640-16		1,640-16	
6	Mobiliario.....	5,305-50		5,305-50	
7	Ornamentos de Iglesia.....	3,030-75		3,030-75	
8	Mansuetos.....	48,483-20	250-00	48,233-20	
9	Niños.....	12,485-00	590-00	12,875-00	
10	Triles domésticos.....	2,681-55	191-00	2,490-55	
11	Id. de cocina.....	1,033-55		1,033-55	
12	Vestuario.....	1,972-85		1,972-85	
13	Instrumentos de Botica.....	1,414-75		1,414-75	
14	Materiales.....	667-25		667-25	
15	Herramientas.....	120-45		120-45	
16	Minas de Santa Clara.....	15,565-00		15,565-00	
17	Vales á cobrar "dundosos".....	12,925-04	357-40	13,282-44	
18	Vales á cobrar.....	70,267-33	8,856-20	61,411-13	
19	Legados.....	1,000-00		1,000-00	
20	Caja.....	7,405-25	7,160-64	244-61	
21	Donaciones.....	6,000-00		6,000-00	
22	Intereses Supremo Gobierno.....	30-10	3,556-98		3,526-88
23	Derechos de mortuales.....		323-39		323-39
24	Intereses de particulares.....		2,466-39		2,466-39
25	Alimentos.....	3,028-02		3,028-02	
26	Reparaciones.....	155-10		155-10	
27	Leña.....	373-25		373-25	
28	Medicinas.....	354-25		354-25	
29	Gastos de Escritorio.....	185-60	100-00	85-60	
30	Sueldos.....	2,548-25	1-20	2,547-05	
31	Alquileres.....		14-50		14-50
32	Limonas.....		32-75		32-75
33	Pieta de San Rafael.....	15-15		15-15	
34	Id. de Animas.....	53-63		53-63	
35	Estiercos.....	11-00		11-00	
36	Trabajos de Agricultura.....	15-90		15-90	
37	Gastos Judiciales.....	25-40		25-40	
38	Descuentos.....	37-00		37-00	
39	Pensiones por Estancias.....		17-00		17-00
40	Alumbrado.....	21-35		21-35	
41	Layado.....	15-20		15-20	
42	Encuadernaciones.....	6-00		6-00	
43	Honorarios.....	126-05		126-05	
44	Venta de caña.....		9-75		9-75
45	Subvencion por locas.....		60-00		60-00
		\$ 312,362-95	\$ 312,362-90	\$ 289,324-16	\$ 290,324-16

San José, Febrero 28 de 1882.

El Tesorero.

cappan. gnil, mandó que se le den como lo pide con lo anuado y lo firmó=[f.] Don Ju<sup>o</sup> de Ocon y Trillo=Ante my=[f.] Gaspar de Chinchilla, sno. ppeo. y de gon.

En el pueblo de Parraguá, á catorce dias del mes de agosto de mill y seiscientos y diez años: el cappan. Diego del Cubillo, thes<sup>o</sup> juez oficial rreal y teniente de goberna-dor y capan. general en esta provincia de Costarrica por el rrey nro. señor, y juez de comisiones, aviendo visto la co-misión que se me da por don Jhoan de Ocon y Trillo, go-vo. y cappan. general en estas provincias de Costarrica por su mag. y facultad para nonbrar escrivano para que acuda á todas las causas y negocios que de administracion de just<sup>o</sup> y de guerra se me ofrecieren: y usando de la dha. comision y facultad, y en conformidad della, nonbro por escrivano destas dhas. comisiones y para todas las causas y negocios de administracion de just<sup>o</sup>, como en lo tocante á guerra, que se ofreciere de mi juzgado, á Ju<sup>o</sup> Lopez de Ortega, sol-dado de mi compania, persona ábil y de confianza, y en quien concurren las partes y calidades que para usar el di-cho oficio se requiere: y le mandé parecer ante mí, y que lo acetare: y estando presente el dicho Ju<sup>o</sup> Lopez de Ortega acetó el dho. oficio de tal escrivano, y juró por Dios nro. señor y por la señal de la t cruz que hizo con los dedos de su mano derecha en forma, so cargo del qual prometió de usar del dho. oficio á todo su saver y entender, y guardan-do el secreto á las partes, y no recibiendo cohecho ni lle-vando derechos demasados: y dixo si juró y amen: y á ello obligó su persona y bienes: y yo el dicho capitan Diego del Cubillo le decidí el dho. oficio en forma, y le doy poder y comision en forma como mejor puedo para el uso y exerci-cio del dho. oficio de escrivano: y como á tal, mando á to-das y á cualesquier personas os tengan por tal mi escrivano de mi juzgado, y todos los autos que ante vos pasaren, val-gan en juycio y fuera dél: y os señalo para una de mis co-misiones que es en rrazon de quien entregó la juridiccion de la ciudad de Santiago al maese de campo don Diego de So-ja, y contra todos los demas culpados, conforme á mi comi-sion, dos pesos de á ocho rreales cada dia que actualmente en ellas os ocupareis, pagados conforme á mi comision, y los derechos de vra. escritura: y se entiende que a de correr el salario desde el dia que me ocupate en las dhas. comisiones

hasta que se concluyan: y lo firmó el dho: teniente y el dho. Ju<sup>o</sup> Lopez de Ortega: siendo testigos el maese de campo don Sebastian Chacon de Luna y el sarjento Ju<sup>o</sup> de Figue-ro y Xptóval de Madrigal, residentes en este dho. pueblo=[f.] Diego del Cubillo=(f.) Ju<sup>o</sup> Lopez de Ortega.

Don Jhoan de Ocon y Trillo, govor. y capan. gnil en estas provas. de Costarrica por el rrey nro. señor. Por cuanto yo nonbré por capan. á Di<sup>o</sup> del Cubillo, thesorero de la rreal hacienda de su mag., para el socorro que va hazer á la ciudad de Talamanca desta gobernacoin, sobre las muer-tes que los yndios Moyaguas y otros yndios sus aliados, an hecho en los vezinos de la dha. ciudad y otras personas, ne-gando la obediencia á su mag.: y porque, demas de que a de hazer el castigo devido en los delinquentes, ausimismo con-viene se castiguen los vezinos de la dha. ciudad que salie-ron della sin mi licencia ni de la just<sup>o</sup> de la dha. ciudad, y la desampararon; por donde sucedió el dho. daño: por tanto, cometo y mando á el dho. thesorero Diego del Cubillo que, llegado á la dha. ciudad de Talamanca en sus términos y juridiccion, despues aver fecho el socorro necesario á la dha. ciudad y vezinos della; hará averiguación contra los yndios que negaron la obediencia á su mag. y quemaron la dha. ciudad, y hicieron el dho. alzamt<sup>o</sup> y matanzas: y los que así hallare culpados, los castigará con todo rigor, y en par-ticular á las cabezas del dho. alzamt<sup>o</sup> y capitanes: lo qual hará conforme á dro., y los castigará con exemplo y rigor: y demas desto hará ynformacion contra todos y cualesquier vezinos de la dha. ciudad de Talamanca que, sin licencia y órden mia ó de la just<sup>o</sup> de la dha. ciudad, salieron fuera della, y lo estaban á el tiempo que subcedieron las dhas. muertes: y les castigará conforme á dro., y les suspenderá de los depósitos de yndios que en ellos estaban hechos en nonbre de su mag.: y si algunos de los que van á el dho. socorro se quisieren quedar avecinados en la dha. ciudad, les depositará los yndios que estuvieren va-cos, y los que así quitare por las ynformaciones que hicie-re: que para ello y lo á ello anejo y dependiente, y traer vara de la rreal just<sup>o</sup> y nonbrar escrivano y alguacil, le doy poder y comon. qual yo lo e y tengo de su mag. para todo lo que dho. es: y mando á las justas. de su mag. y á otras personas, vezinos de la dha. ciudad, que en lo suso